



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS UNA AGRESIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA CM

Actuaciones tras la situación de riesgo:

Apoyo a las víctimas



¿Necesito ayuda externa?

Sí, necesito ayuda

Llama al 112 para asistencia de emergencia.



No, puedo manejarlo

No se necesita ayuda externa en este momento.

Acciones después de la agresión



Asistencia médica

Acompañar a la persona agredida a los servicios sanitarios, si procede.

1



Accidente de trabajo

La agresión se considera accidente de trabajo.

2



Parte de accidente

El trabajador agredido debe acudir a su entidad de cobertura con el Parte de Accidente de Trabajo donde consten los hechos y lesiones.

3

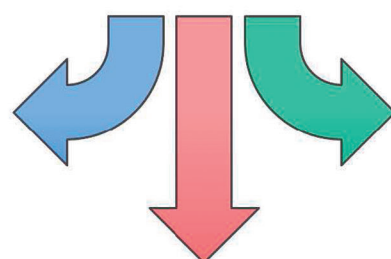
¿Quién debe acompañar al trabajador?

Miembro del Equipo Directivo

Preferiblemente alguien del equipo directivo, en función de las necesidades del servicio.

Acuerdo con el Trabajador

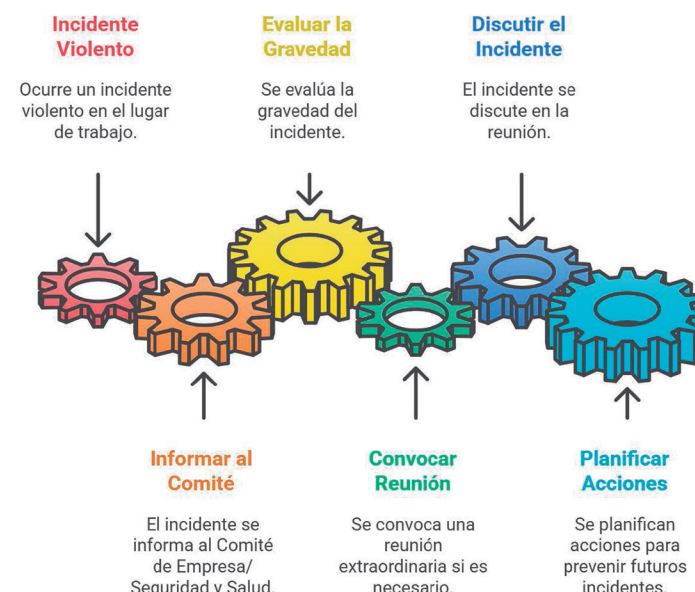
Se intentará que ambas partes estén de acuerdo con la persona que acompañe al trabajador agredido.



Decisión del Equipo Directivo

En caso de desacuerdo sobre la persona que acompaña, prevalece la decisión de la dirección.

Seguimiento del incidente

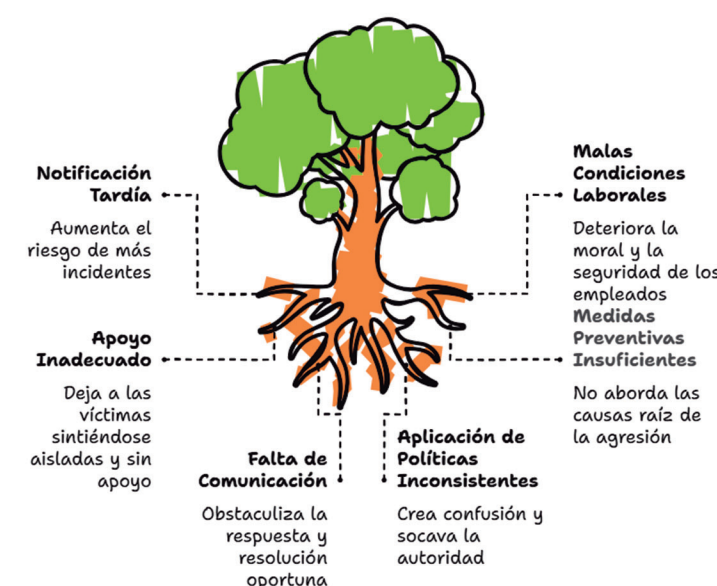


Proceso de Investigación de Incidentes



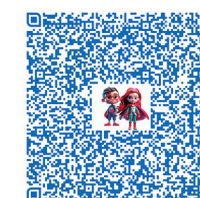
¿QUÉ REPERCUSIÓN TIENE NO COMUNICAR Y NO DENUNCIAR?

Gestión Ineficaz de las Agresiones en el Lugar de Trabajo



DESCÁRGATE AQUÍ:

Protocolo específico de Actuación tras una agresión en Centros Educativos Públicos de la CM



¿CÓMO AFILIARME?

Si quieres afiliarte a consulta cuál es la mejor opción para ti, y qué ventajas te ofrece cada sindicato federado a CSIT UNIÓN PROFESIONAL



C/Sagasta, 18, 4º planta
28004 Madrid
Tlf: 91.594.39.95